

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

2024-0026  
**Petición**

12 de febrero de 2024

SENADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL SECRETARIO  
12 FEB 2024 PM 4:45

Presentada por el señor *Santiago Torres*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

H.S.T.  
Naborias del bosque Oubao-moin Inc. (Registro 504099) es una organización de base comunitaria sin fines de lucro fundada con el objetivo de conservación ambiental que representa a las comunidades aledañas al ecosistema del bosque Oubao-moin presente al entorno del Río Maravilla en el barrio de Palmarejo en Corozal, Puerto Rico. Durante los pasados 20 años las comunidades cercanas han mantenido con sus propios medios todas las áreas de la ribera del Río Maravilla, reconociendo que algunas áreas son de dominio privado y otras son públicas. Han conservado veredas, servidumbres principales, limpiado aceras, la carretera principal de acceso y el alcantarillado, ya que sus propietarios originales las abandonaron. Facilitan que las comunidades puedan recrearse de forma efectiva en el bosque Oubao-moin y su Río Maravilla, cuyo acceso está ubicado en el Barrio Palmarejo de corozal, calle Sierra/calle 7, haciendo un uso consciente de las áreas, respetando la existencia del ecosistema de bosque que se forma en el entorno a través de la colaboración de líderes comunitarios y otros servidores públicos.

En la actualidad, esta organización alega que están enfrentando problemas por el desarrollo residencial desmedido sin la planificación adecuada, lo que aumenta los problemas de erosión del suelo y podría provocar deslizamientos peligrosos. Denuncian que entre 2022 y 2023, la empresa de Jorge L. Díaz y Asociados (empleando a All Realty Group Inc., Puerto Rico Asphalt LLC y GreenScape Inc.) ha realizado

actividades sin permisos de remoción de corteza terrestre, deforestación y está promoviendo la instalación de pozos sépticos cerca del cuerpo de agua. El pasado 12 de marzo de 2023, se estableció por votación en asamblea convocada por la Administración Quintas de Plaza Aquarium, LLC, que se identificarían unas áreas de alto valor ecológico recomendadas donde el uso de estos suelos rústicos debe ser regulado, y no se deben realizar ciertas actividades perjudiciales al equilibrio, como derrame de herbicidas, remoción de corteza terrestre, deforestación, entre otras. A pesar de que esa votación fue a favor, actualmente la actividad perjudicial continúa sucediendo en la comunidad, y el ecosistema aledaño se está viendo afectado. Indican que se han realizado innumerables querellas a las agencias pertinente, entre ellas el DRNA.

HST  
La organización comunitaria solicita que se implemente un plan de conservación, reforestación y manejo del bosque. Solicitan que el Municipio de Corozal gestione un acuerdo de co-manejo de algunas áreas designadas en este ecosistema, para que las comunidades se sientan seguras realizando la labor de conservación. Además, exigen al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) que atienda todas las querellas realizadas sobre los daños consistentes al ecosistema. También, solicitan un nuevo deslinde, y que se enmiende la clasificación de "Suelo Rústico Común" a "Suelo Rústico Especialmente Protegido" en las áreas boscosas con presencia de cuerpos de agua.

Se reconoce la importancia que tiene la protección y conservación de nuestros recursos naturales para las comunidades aledañas y el disfrute de futuras generaciones.

Es por ello que el Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS:

La siguiente información detallada:

1. ¿Es el bosque Oubao-moin y el Río Maravilla un área de prioridad de conservación en los planes de conservación y manejo del DRNA?
2. ¿Los terrenos están integrados como parte del Bosque Modelo?
3. ¿Cuántas querellas se han presentado en le DRNA relacionadas al bosque Oubao-moin y el Río Maravilla?
  - a. ¿Cuál es el estatus de estas?
4. Actualmente, bajo el Plan de Uso de Terrenos; ¿los terrenos están clasificados como "Suelo Rústico especialmente Protegido"?
  - a. Si la respuesta es no, ¿por qué?

Respetuosamente sometido,

  
Héctor L. Santiago Torres